

Dei ante maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y QVATRO.

para que lo ticiaa anttemi, que en lo au Manda  
hazer y Cumpla vni Amonestaxa Justi  
cia y lo de tanto vtempre que las vuar sea  
ella mediante, no en dha Ciudad de Loncea

el veinte y ocho de Septiembre de mil  
setecientos setenta y quatro años

Dr. Fran. Javier

Garçon

Don Juan de S. Lorenzo

*[Handwritten signature]*

Pedro Moreno  
Benavent

*[Handwritten flourish]*

La Villa de Loncea a veinte y ocho dias del mes  
de Sep. de mil setecientos setenta y quatro años  
Ante el Sr. D. Simon Montano Abog. del  
R. Consejo. Alcalde mayor y Capitan de guerra  
de ella por S.M. Represento el despacho Requist  
rio que Anterode. y por su Mera. Visto Mando que  
en perjuicio de los Dnos. y Regalias de la Ayuntamiento  
de esta Villa y de la Jurisdiccion que su Mera  
administra Segua de y Cumpla y se haga aver

Al  
lar

Al  
lon y  
vlla

